



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - .

Presidió la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las **trece horas con treinta y nueve minutos**.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la Sesión Extraordinaria celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, al no haber discusión se sometió a votación, aprobándose por unanimidad. Posteriormente, informó a la Asamblea que debido a que los dictámenes en cuestión proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario que este Honorable Congreso del Estado se erija como **Constituyente Permanente**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que realizó la declaratoria correspondiente.

Seguidamente, dieron lectura a los asuntos en cartera:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiénolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Párrafo Segundo del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra las **diputadas Rosana de Jesús Couoh Chan, Larissa Acosta Escalante** y el **Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata**; y para hablar a favor la **Diputada Naomi Raquel Peniche López** y los **diputados José Julián Bustillos Medina y Daniel Enrique González Quintal**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, siendo aprobado por mayoría con diecinueve votos a favor y dieciséis votos en contra. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra la **Diputada Larissa Acosta Escalante** y los **diputados Gaspar Armando Quintal Parra y Roger José Torres Peniche**; y para hablar a favor la **Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez** y los **diputados Francisco Rosas Villavicencio y Mario Alejandro Cuevas Mena**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

votación de forma nominal, siendo aprobado por mayoría con diecinueve votos a favor y dieciséis votos en contra. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

Seguidamente, la Diputada Presidenta dio por clausurados los trabajos del **Constituyente Permanente**.

No habiendo más asuntos que tratar, La Diputada Presidenta recordó la celebración de la siguiente Sesión Ordinaria para el día miércoles cuatro de diciembre del año en curso, a doce horas.

Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del día lunes dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.